

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:01/12/2023

## ESTADO No. 0168

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000320190045300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN SEBASTIAN MONTES NARANJO	CTE. GUILLERMO DE JESUS MONTES BUELVAS	Auto ordena rehacer partición OBS. -- Sin Observaciones.	30/11/2023	GCC	
76001311000320200012400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ENITH PAREDES ZAMBRANO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CTE. ELVIRA ZAMBRANO DE PAREDES	Auto ordena oficiar OBS. ante el Banco Popular, indicando que, según los inventarios y avalúos, la partida fue denunciada por un valor de \$112.022.736 debiéndose proceder al pago del excedente, teniendo en cuenta que solo fue depositado el título por valor de \$75.164.215,71.	30/11/2023	PAVC	
76001311000320210017500	Ejecutivo	LUZ ANDREA GRAJALES CEBALLOS	CON MEDIDAS	Auto resuelve retiro demanda OBS. ACCEDER al RETIRO de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	30/11/2023	PAVC	
76001311000320230041600	Verbal	MIRTA DEL CARMELO LUNA NARVAEZ	EUSTORGIO ARAUJO MUÑOZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/11/2023	LILI	
76001311000320230043400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CAROLINA MONTES HURTADO	CTE. GUILLERMO DE JESUS MONTES BUELVAS	Auto de Trámite OBS. CANCELAR la presente radicación para continuar el presente trámite en el proceso bajo la radicación 2019 – 00453, para lo cual se glosará al expediente las actuaciones surtidas en el presente proceso.	30/11/2023	GCC	
76001311000320230044100	Verbal	DIANA YANETH SERNA ACEVEDO	CON MEDIDAS	Auto admite demanda OBS. OFICIAR a la COMISARÍA DE FAMILIA DE LOS MANGOS – CALI, para que de inmediato se sirvan adoptar las medidas de protección que requiera la menor de edad MARÍA SALOMÉ PADILLA SERNA y su grupo familiar por los hechos que aquí se ventilan.	30/11/2023	GCC	
76001311000320230044600	Otras Actuaciones Especiales	MAYERLY TORRES QUIÑONES	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza OBS. DESIGNAR a la (el) abogada (o) AMADO PASTOR HURTADO VILLALBA, quien recibirá notificación en la Cra. 7B bis No.69-119 de Cali. Teléfonos 3758541, Celular 313 -6485640, correo electrónico: amadohurtado@hotmail.com, para que represente a la señora MAYERLY TORRES QUIÑONES, para iniciar proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ANULACION DE REGISTRO.	30/11/2023	GCC	

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/12/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ**

Secretario